



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 292/09, caratulado "S/ COMISION DE SERVICIOS ING. MORA A RIO GRANDE - 05/11/2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra TCP Deleg. R.G. N° 78/09 de fecha 02 de Noviembre de 2009, el Sr. Auditor Fiscal CP Rubén BALIÑO solicita se autorice la presencia de un profesional técnico en la Delegación de Río Grande a fin de analizar las actuaciones correspondientes a las Licitaciones Públicas 01 y 02 del presente ejercicio de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que toma intervención el Sr. Secretario Contable designando al Ing. Alejandro MORA para efectuar la mencionada comisión la que, en principio será llevada a cabo el día 05/11/2009 con posibilidad de extenderse al 06/11/2009 dependiendo de la complejidad de las actuaciones, cuestión que será informada al tomar contacto con las actuaciones.

Que toma intervención el Sr. Vocal de Auditoría autorizando la mencionada comisión.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de MEDIO DIA (1/2) de viáticos de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos, al Ing. Alejandro MORA.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04, Resolución Plenaria N° 23/09 – de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 05 de Noviembre de 2009, al Ing. Alejandro MORA, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente el informe que resulte de la misma, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de MEDIO DIA (1/2) de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

...//12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

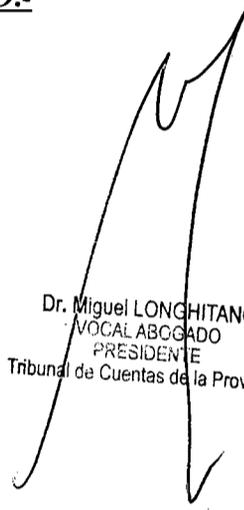
ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 249 /2009.-

TCP
Confeccionó DL.
Controló lw
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia